



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

17

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, y el inciso 2º del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la siguiente Invitación Pública, a solicitud del Asesor de Dirección quien sustenta y aprueba la necesidad de realizar la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es **"Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica de ubicada el Sótano 1 del Bloque 1 de la CRQ en la Calle 19 Norte No. 19 - 55 de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co.



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.craq.gov.co E-mail: craq@craq.gov.co





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **"Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."**

1.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección.

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. Clasificador de bienes y servicios.

Según el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, el objeto contractual se encuentra ubicado de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82101602 82101603	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en televisión y publicidad en internet	Publicidad en televisión y publicidad en internet





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

1.4. Obligaciones del contratista.

ITEM	DESCRIPCION
1	Planeación de dos campañas informativas transmitidas por un canal de televisión con cobertura en el departamento del Quindío y algunos del norte del Valle, de contenidos e información que promueva la cultura del ciudadano y preservación de los recursos naturales.
2	Producir y editar de 2 piezas audiovisuales (2 minutos y 30 segundos respectivamente) en el área del departamento del Quindío, con equipos profesionales de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Drone• OSMO• Cámara de video grabación en formato Full HD• Trípode profesional de cabeza fluida• Animación de piezas graficas• Musicalización• Voz en off• Disposición de equipos, personal técnico y periodistas.
3	Emitir Las piezas audiovisuales en pantalla led de gran formato, ubicada en locaciones del departamento del Quindío.
4	Emisión de 80 impactos de piezas audiovisuales en un canal regional con presencia mínimo de 5 municipios del Quindío y Norte del Valle, en una franja comprendida entre las 6:00 pm hasta las 10:00 pm como mínimo diez (10) veces por semana, las campañas educativas ambientales.
5	Emisión por Redes sociales youtube y facebook de la pieza de 30 segundos de duración.
6	Diseñar y emitir dos (2) bloques ambientales con entrevistas amigables con el medio ambiental de 4 minutos durante el plazo de ejecución del contrato en un canal de tv.

1.5. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con los estudios de mercado y cotizaciones realizados por la entidad, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) MCTE**, y el mismo se cancelará al contratista seleccionado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 367 del 08/02/2018.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

1.6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de **SESENTA (60)** días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.7. Supervisión.

La Corporación Autónoma regional del Quindío ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través de la funcionaria **JHOANA OSPINA ZAPATA**, o quienes hagan sus veces, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir.

1.8. Gastos ocasionados por el contrato.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

1.9. Causales de rechazo de las ofertas.

- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018**

- h) Cuando se solicite al proponente, aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

Nota: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

1.10. Declaratoria de desierto del proceso.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Cuando apliquen alguna de las anteriores causales la Corporación Autónoma Regional del Quindío declarará desierto el proceso mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

1.11. Recibo de ofertas y cierre del proceso.

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la Calle 19 Norte No. 19 - 55 Corporación Autónoma Regional del Quindío, en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en el Sótano 1 del Bloque 1, de conformidad con la hora y fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2018-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Oficina Asesora Jurídica, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso la Corporación Autónoma Regional del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

1.12. Criterios de selección.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.

1.13. Orden de elegibilidad.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Corporación Autónoma Regional del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.19. "Criterios de desempate".





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

1.14. Verificación de los requisitos habilitantes.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío a través del Comité Asesor - Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor - Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.15. Adjudicación.

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

1.16. Estimación, asignación y tipificación de riesgos.

La estimación, asignación y tipificación de riesgos se anexará en cuadros a parte por lo extenso de los mismos.

1.17. Garantías contractuales.

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 ordinales 3 y 7 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el plazo de ejecución y ciento veinte días (120) días más, contados a partir del acta de inicio de la ejecución del contrato.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

Calidad de los servicios: cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el plazo de ejecución y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la firma del contrato por las partes.

Pago de salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al 3% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

1.18. Criterios de desempate.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Corporación Autónoma Regional del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2.015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7) el cual establece que:

"...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo..."

1.19. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte No. 19-55 o al correo electrónico contratacion@crq.gov.co hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

22

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

1.20. Presentación de la propuesta.

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas en la parte inferior, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Corporación Autónoma Regional del Quindío
(Nombre Oferente)
(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

MÍNIMA CUANTÍA N° _____ DE 2018

Objeto: "Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."

Sobre: Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados en la parte **Inferior** y con Índice. Además, contendrá una copia idéntica de la propuesta original en formato PDF en medio magnético debidamente identificada.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

En ningún caso la Corporación Autónoma Regional del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

No se aceptan propuestas:

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

2013-2019

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018**

1.21. Forma de pago.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío pagará al contratista que resulte beneficiado con la adjudicación, mediante 2 pagos parciales cada 30 días, conforme a las actividades ejecutadas e informes entregados, previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y verificación por parte del supervisor del pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).

1.22. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común.

Dentro de la carta de aceptación se estipularán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

1.23. Cumplimiento de obligaciones parafiscales.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

1.24. Multas y cláusula penal.

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se pactarán en la carta de aceptación las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (*10%*) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. Documentos de verificación jurídica.

2.1.1 capacidad: Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales, plenamente capaces y las personas jurídicas, consorcio o uniones temporales, que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de cierre del proceso; en todo caso que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Las personas naturales y jurídicas que reúnan el perfil exigido podrán conformar consorcios o uniones temporales para efectos de la participación.

2.1.2 Carta de Presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante legal del consorcio o unión temporal. (Anexo)

2.1.3 Certificado de existencia y Representación Legal: expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato. Para consorcios y uniones temporales todas las personas jurídicas deben cumplir con estos requisitos.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2013-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

2.1.4 Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2.1.5 Verificaciones de Antecedentes Judiciales, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona jurídica y el representante legal no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.

2.1.6 Cédula de Ciudadanía: Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural.

2.1.7 Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural.

2.1.8 Rut: Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

2.1.9 Encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda:

Personas Naturales:

Debe estar afiliado y a paz y salvo al mes de presentación de la propuesta, de los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES).

Personas Jurídicas:

En armonía con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor:





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

"(...) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)"

Nota: EL REQUISITO APLICA TANTO PARA PERSONAS JURÍDICAS, COMO PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

No obstante es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al sistema general de seguridad social Integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales tanto del representante legal como del personal mínimo requerido u ofertado.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.10 Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.

En el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

2.1.11 Formato de declaración de bienes y rentas, persona natural

2.1.12 Declaración de renta persona jurídica.

2.1.13 Certificaciones de espacio televisivo y cobertura.

Certificación del Espacio televisivo: Este se podrá certificar a través de copia de contrato vigente o certificación expedida por el representante legal del canal regional donde se presten los servicios.



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

Certificación de cobertura: el cual debe certificar una cobertura mínima en 7 municipios del departamento del Quindío, la cual podrá certificar a través de documento expedido por el competente.

Certificado emitido por representante legal canal local de televisión que garantice presencia en municipios del departamento del Quindío, donde además discrimine el espacio para emitir las piezas audiovisuales en horas comprendidas entre la franja de 06:00 pm hasta las 10:00 pm.

Certificado de manejo de pantalla led.

2.2 Condición de experiencia

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán acreditar una experiencia mínima relacionada de un (1) año en contrataciones anteriores en la prestación de servicio de la siguiente manera:

El proponente deberá contar con experiencia relacionada con el objeto del contrato. Para lo cual deberá allegar en máximo (2) Contratos o certificaciones de contratos adelantados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Certificar la experiencia en producción de contenidos audiovisuales, diagramación, diseño 2D, emisión por pantalla Led y emisión por canal local de televisión.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Nota 1: Los contratos, certificaciones y/o constancias enunciadas en el inciso de este numeral, deben individualmente contener como mínimo la siguiente información para que sean válidas:

- Fecha de suscripción y terminación del contrato
- Nombre de la entidad pública o privada
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Valor
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2.018

- Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Nota 3: En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

2.3. Factor económico.

Para seleccionar la mejor oferta para la Corporación en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2.015, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la OFERTA CON MENOR PRECIO, la oferta se deberá presentar diligenciando el formato que se adjunta en los anexos.

2.3.1 Oferta económica

Deberá ser clara y verificable matemáticamente, los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos, descuentos tributarios e impuestos, entre otros).

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Publicación de estudios previos e invitación pública y plazo para la presentación de observaciones a la	21 de febrero de 2018	Las publicaciones se realizarán en la Página Web www.colombiacompra.gov.co las observaciones se recibirán en





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2.018

invitación pública		la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q) o al correo electrónico contratacion@crq.gov.co .
Fecha límite para expedir adendas y responder observaciones a la invitación pública	22 de febrero de 2018.	Página www.colombiacompra.gov.co Web
Termino para presentación de propuestas	23 de febrero de 2018 hasta las 5:30 pm	Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
Cierre del proceso de selección y apertura de los sobres (verificación de oferta con el menor precio)	23 de febrero de 2018 a las 5:31 p.m.	Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
Evaluación de requisitos y documentos habilitantes y precio	26 de febrero de 2018	Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
Publicación informe de evaluación de requisitos y documentos habilitantes y precio	27 de febrero de 2018	Página www.colombiacompra.gov.co Web
Plazo para observaciones al informe de evaluación de requisitos y documentos habilitantes	27 de febrero de 2018 en horarios de oficina	Las observaciones se recibirán en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle 19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q) o al correo electrónico contratacion@crq.gov.co .
Plazo para subsanar requisitos y documentos de habilitantes de los	27 de febrero de 2018 en horarios de oficina	Únicamente en en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, situada en la calle





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2.018

proponentes.		19Norte 19-55 de la ciudad de Armenia (Q).
Respuesta a observaciones presentadas al informe de habilidad técnico y jurídico	27 de Febrero de 2018 en horarios de oficina	Página www.colombiacompra.gov.co Web
Comunicación de aceptación de la oferta, suscripción y legalización	28 de febrero de 2018	Página www.colombiacompra.gov.co Web

4. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-12 del 05 de agosto de 2017, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto establecido para el presente proceso, a la Corporación Autónoma Regional del Quindío le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MEXICO				
	PERÚ				
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO	EL	SI	SI	NO	SI






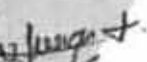

QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2.018

DEL NORTE	SALVADOR				
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI


GLADYS ARISTIZABAL CASTRO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Diana Restrepo Pinzón - Abogada Contratista -OAJ 
Revisó: Julián Andrés Sepúlveda López - Abogado Contratista -OAJ 
Aprobó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica 





QUINDÍO VERDE
UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2018 2019

27

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, _____ de 2018

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
Corporación Autónoma Regional Del Quindío
La Ciudad

REFERENCIA: "Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito

_____ en _____ representación _____ de _____, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío un contrato cuyo objeto **"Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."** El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi **PROPUESTA ECONÓMICA**, en un tiempo total estimado de _____ (____) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de la CORPORACION, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a) Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b) Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- c) El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío
- d) Que no estamos incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

2017-2019

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018**

condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.

- e) Que pertenecemos al régimen tributario (_____).
- f) Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente,

Nombre Y Firma Representante:

Nombre Del Proponente:

Dirección:

Email:

Teléfono:





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia, _____ de 2018

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
Corporación Autónoma Regional Del Quindío
La Ciudad

Referencia: proceso de selección de mínima cuantía no. ____ de 2018.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. ____ de 2.018, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en las Obligaciones del Contratista (Punto 1.4).

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en los estudios previos y la invitación pública, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Planeación de dos campañas informativas transmitidas por un canal de televisión con cobertura en el departamento del Quindío y algunos del norte del Valle, de contenidos e información que promueva la cultura del ciudadano y preservación de los recursos naturales.	
2	Producir y editar de 2 piezas audiovisuales (2 minutos y 30 segundos respectivamente) en el área del departamento del Quindío, con equipos profesionales de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Drone • OSMO • Cámara de video grabación en formato Full HD • Trípode profesional de cabeza fluida • Animación de piezas graficas • Musicalización • Voz en off • Disposición de equipos, personal técnico y periodistas. 	





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

3	Emitir Las piezas audiovisuales en pantalla led de gran formato, ubicada en locaciones del departamento del Quindío.	
4	Emisión de 80 impactos de piezas audiovisuales en un canal regional con presencia mínimo de 5 municipios del Quindío y norte del valle, en una franja comprendida entre las 6:00 pm hasta las 10:00 pm como mínimo diez (10) veces por semana, las campañas educativas ambientales.	
5	Emisión por Redes sociales youtube y facebook de la pieza de 30 segundos de duración.	
6	Diseñar y emitir dos (2) bloques ambientales con entrevistas amigables con el medio ambiental de 4 minutos durante el plazo de ejecución del contrato en un canal de tv.	
TOTAL PROPUESTA		\$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

_____ (\$ _____)
MCTE.

Cordialmente,

Nombre Y Firma Representante:
Nombre Del Proponente:
Dirección





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. _____ de 2018** abierto por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."** **Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

2017-2019

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018**

contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la Corporación Autónoma Regional del Quindío pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los _____ de _____ de 2018.

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (Subrayado) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

30

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en
el día _____ de _____ de _____ en la
Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____)
mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de
_____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y
por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad
constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en
el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de
_____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de
_____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto,
hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de
Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:**
El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra
por medio de este documento, una Unión Temporal entre

_____ y para efectos de
presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No. ____ de 2018**
abierto por la Corporación Autónoma Regional del Quindío DEL QUINDIO, para la
suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **Planear y editar 2**
campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de
comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben
contener información que promueva la cultura del cuidado y de la
preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la
temporada de turismo alta." -Denominación: La Unión Temporal actuará bajo
el nombre de _____

TERCERA.- Compromiso de
las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en
la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente
documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta,
como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación,
igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la
Corporación Autónoma Regional del Quindío. **CUARTA.- De la Responsabilidad:**
Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal,
respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del
contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones
por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato,
la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno
de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la
Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ **SEXTA.- Cesión:**
Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda
convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran
la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y
escrita de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **SÉPTIMA.- De la**





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2018

Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la Corporación Autónoma Regional del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los _____

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (subrayado) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.





31

QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

**ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, _____ de 2018

Señores

OFICINA ASESORA JURIDICA

Corporación Autónoma Regional Del Quindío
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. ____ de 2.018, cuyo objeto es Planear y editar 2 campañas informativas masivas que sean transmitidas en medios de comunicación televisiva de alto alcance regional. Las campañas deben contener información que promueva la cultura del cuidado y de la preservación de los recursos naturales, con mensajes enfocados a la temporada de turismo alta."

Respetados señores,

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

Cédula de Ciudadanía
Matrícula Profesional



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 60 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío - Colombia





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

2016-2017

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, realiza la **INVITACION PUBLICA DE MINMA CUANTIA No. _____ de 2018.** **SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2019

en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2018.

Firma _____
 Nombre _____
 C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODER





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2015-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018

ANEXO 7- DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación

relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales,

mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos

privados, durante el mismo tiempo

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN DD/MM/AA

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía.

única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo.

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN DD/MM/AA





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 002 DE 2018**

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones o invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O
UNIÓN TEMPORAL) _____**

Firma _____

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

